

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de sensibilización social y educación para el desarrollo para el año 2018, BDNS (Identif.): 395223.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad y cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Conceder subvenciones para la realización de proyectos de Sensibilización, Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, dirigidos a los ámbitos “formal” como “no formal”. Desde la perspectiva de la solidaridad y la promoción del desarrollo sostenible, las subvenciones se destinan a fomentar la iniciativa de las ONGD para construir una ciudadanía crítica, global y consciente sobre las desigualdades mundiales y la relación de poder entre los Países del Norte y del Sur.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases aprobadas junto con la convocatoria mediante Acuerdo de 13 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, en lo no establecido por la convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016. Resultan también de aplicación las bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2018.

Cuarto. Importe:

La cuantía global de las subvenciones que destina el Ayuntamiento de València para el ejercicio presupuestario del 2018, será de 300.000,-€, cantidad que podrá ser incrementada en 200.000,-€, en el caso de que exista mayor disponibilidad presupuestaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Valencia, a 23 de abril de 2018.—El secretario, Hilario Llavador Cisternes.